



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 25 de agosto de 2021

**RES. CM N° 96/2021**

**VISTO:**

La Actuación N° A-01-00012328-1/2021, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 38/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, el Sr. Consejero, Dr. Juan Pablo Zanetta, presenta un proyecto de resolución por el cual se declara de interés institucional el bicentenario de la Universidad de Buenos Aires.

Que la Universidad de Buenos Aires fue fundada el 12 de agosto de 1821 por el entonces gobernador de la provincia homónima, siendo en la actualidad considerada uno de los centros de estudios más prestigiosos de Argentina y América.

Que además de casi doscientos años de existencia, cuenta con la más variada oferta académica, tanto en grado como en posgrado, y fue alma mater de cuatro de los cinco ganadores argentinos del Premio Nobel y de dieciséis (16) presidentes argentinos.

Que actualmente ocupa el lugar número 66° en el Ranking Mundial de Universidades QS que la ubicó como la mejor universidad de Iberoamérica con base en su calidad de enseñanza, su nivel de investigación y en su internacionalización, siendo el séptimo año consecutivo y la primera Universidad de la región en mantenerse tantos años en dicho puesto.

Que según las bases de su estatuto la *“Universidad de Buenos Aires es una entidad de derecho público que tiene como fines la promoción, la difusión y la preservación de la cultura. Cumple este propósito en contacto directo permanente con el pensamiento universal y presta particular atención a los problemas argentinos. (...) contribuye al desarrollo de la cultura mediante los estudios humanistas, la investigación científica y tecnológica y la creación artística. Difunde las ideas, las conquistas de la ciencia y las realizaciones artísticas por la enseñanza y los diversos medios de comunicación de los conocimientos”*.

Que además, la Universidad *“...es prescindente en materia ideológica, política y religiosa, asegura dentro de su recinto la más amplia libertad de investigación y de expresión, pero no se desentiende de los problemas sociales, políticos*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*e ideológicos, sino que los estudia científicamente” y “...procura difundir los beneficios de su acción cultural y social directa, mediante la extensión universitaria”.*

Que, en tanto universidad nacional, reviste autonomía reconocida constitucionalmente a partir de la reforma de 1994 por el Art. 75 Inc. 19 de la Constitución Nacional y es la única universidad mencionada expresamente en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que en su Art. 58 detalla que reviste el carácter de consultora preferencial.

Que por Ley N° 6555, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declaró el año 2021 como *“Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*, en homenaje a los doscientos años de su fundación.

Que es incalculable su importancia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo fundamental en la formación de profesionales, en el desarrollo de las ciencias y en la cultura.

Que en particular, la Facultad de Derecho de la mencionada Universidad es la Casa de Estudios que ha formado a una gran cantidad de magistradas/os, funcionarias/os y empleadas/os de todas las instancias del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, así como también a los Consejeros de la Magistratura local.

Que en efecto, la Ley N° 31 otorga un rol preponderante a la mencionada Facultad en cuanto a la conformación de la lista de expertos para formar los Jurados de los concursos públicos de oposición de antecedentes.

Que respecto a la formación judicial, la citada Ley además en su Art.54 detalla que *“El Sistema de Formación y Capacitación Judicial se apoya en el Centro de Formación Judicial y en la actividad concertada con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires...”*, estableciendo además que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial estará integrado por tres (3) profesores/as titulares designados por concurso, en representación de la mencionada Facultad.

Que por lo manifestado corresponde entonces declarar de interés institucional el Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires, procediendo al otorgamiento y colocación de una placa conmemorativa en la Facultad de Derecho, sita en Av. Figueroa Alcorta N° 2263.

Que la mencionada Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del el servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 38/2021, propuso se proceda a la declaración de interés institucional.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar de interés institucional el Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires y otorgar una placa de bronce conmemorativa a la mencionada Universidad, la que deberá contener la siguiente leyenda: *“Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Universidad de Buenos Aires en homenaje a los doscientos años de su fundación -1821- 2021. .... de.....de 2021.”*.

Artículo 2°: Encomendar al Sr. Consejero, Dr. Juan Pablo Zanetta, las gestiones correspondientes con las autoridades de la Universidad de Buenos Aires y de la Facultad de Derecho de la mencionada Universidad, a fin de obtener los permisos necesarios para colocar en acto público la placa conmemorativa en la aludida Facultad, sita en Av. Figueroa Alcorta N° 2263.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 96/2021**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

